INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA AGRUPACIÓN DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS DE ZÚRICH, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN BERNA (SUIZA), CON LA CATEGORÍA DE MAESTRO/A.

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría de maestro/a por el sistema de acceso libre.

1.2. Las funciones, retribuciones y demás características de la plaza se detallan en el anexo I.

1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición (concurso previo y eliminatorio), con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo II.

1.4. Concluido el proceso selectivo, a las personas aspirantes seleccionadas y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.

1.5. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en las páginas web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y del punto de acceso general www.administracion.gob.es, así como en los tablones de anuncio de la Embajada de España en Suiza, Consulados Generales y Consejería de Educación en Suiza y en la página web de esta última http://www.educacionyfp.gob.es/suiza/portada.html.

2. Requisitos de las personas candidatas

2.1. Para ser admitidas a la realización del proceso selectivo, las personas aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Edad. Tener cumplidos al menos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

2.1.2. Titulación. Estar en posesión del título que se indica en el anexo I, o equivalente.

2.1.3. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2.1.4. Habilitación. No haber sido separada la persona aspirante mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente, ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.5. Otros requisitos:

Las personas candidatas cuya nacionalidad no sea la española o la de un país de habla hispana deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante el certificado de nivel avanzado en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, el Diploma de Español como Lengua Extranjera (nivel superior) o el título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o Licenciado en Traducción e Interpretación (especialidad española), tal y como viene recogido por la mesa lingüística de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas

https://proyectos.crue.org/acreditacion/wp-content/uploads/sites/3/2024/09/Tabla-Equivalencia-Certificados-Espanol.pdf

Estarán exentos de este requisito aquellos aspirantes que acrediten mediante una certificación académica que han realizado en el sistema educativo español todos los estudios conducentes a la obtención de alguna de las titulaciones requeridas para la especialidad a la que optan.

Las personas candidatas cuya nacionalidad no sea la alemana, o la de un país de habla alemana, deberán acreditar el conocimiento, con un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, del idioma alemán.

Para la acreditación del conocimiento del idioma alemán, se tendrán en cuenta únicamente las titulaciones o certificaciones siguientes:

I. Licenciatura o Grado en Filología correspondiente al idioma cuyo conocimiento se requiere, o equivalente.

II. Licenciatura o Grado en Traducción e Interpretación correspondiente al idioma cuyo conocimiento se requiere.

III. Título de Maestro o equivalente, especialidad Filología, en el idioma cuyo conocimiento se requiere.

IV. Certificado de Nivel B1 o superior, obtenido en una Escuela Oficial de Idiomas, o certificación académica expedida por la Escuela Oficial de Idiomas, conforme a las equivalencias establecidas en el anexo II del Real decreto 1041/2017, de 22 de diciembre (BOE del 23).

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

V. Cualquier otra titulación universitaria cursada en un país cuyo idioma oficial sea el requerido para el puesto solicitado, siempre y cuando se acredite que se ha cursado la totalidad de los estudios en ese país a través de la correspondiente certificación académica.

VI. Certificado oficial acreditativo del conocimiento del nivel de alemán requerido para el puesto solicitado, de los recogidos por la mesa lingüística de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas

https://proyectos.crue.org/acreditacion/wpcontent/uploads/sites/3/2024/09/Tabla-Equivalencia-Certificados-Aleman.pdf

2.1.6. No haber sido condenada la persona aspirante mediante sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

2.2. Las personas candidatas que no sean nacionales de Suiza deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Suiza a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, que deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria, que estará disponible en los lugares señalados en la base 1.5.

3.2. La presentación de solicitudes se realizará, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, de forma telemática a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: https://administracion.gob.es

Excepcionalmente, en el caso de que no sea posible la presentación por medios electrónicos, las solicitudes podrán presentarse en papel en cualquiera de las oficinas de registro de la Administración española en Suiza:

- Registro de la Embajada de España en Berna (Kalchenweg 24, 3006 Bern)
- Registro del Consulado General de España en Berna (Marienstrasse 12, 3005 Bern)
- Registro del Consulado General de España en Zúrich (Riedtlistrasse 17, 8006 Zúrich)
- Registro del Consulado General de España en Ginebra (Av. Blanch 53, 2º piso, 1202 Ginebra),

en la forma establecida en la legislación vigente, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria, y se deberán dirigir a la siguiente dirección: Consejería de Educación de España en Suiza. Kirchenfeldstrasse 42. 3005 Berna.

Las solicitudes presentadas por correo postal deberán ser registradas en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario ni el ticket de pago de correos como comprobante de la presentación en plazo.

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

En caso de que la solicitud se presente por correo postal o en algún registro público distinto de los citados anteriormente, se adelantará la misma por correo electrónico enviado a la dirección consejeria.ch@educacion.gob.es, incluyendo escaneados el Anexo III con el correspondiente sello de entrada y el documento de identidad o pasaporte.

En aquellos países en que no se puedan registrar documentos en las oficinas de correos, se admitirá el envío de la solicitud por correo certificado. En este caso, se deberá remitir un correo electrónico enviado a la dirección consejeria.ch@educacion.gob.es, incluyendo escaneados el Anexo III, el documento de identidad o pasaporte y el comprobante del envío remitido por correo certificado.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

3.3. A la solicitud se acompañará:

- Copia del documento de identidad o pasaporte.
- Copia del título exigido en el anexo I, así como del documento que acredite, en su caso, el conocimiento del idioma castellano y del alemán.
- Currículum vítae de la persona candidata.
- Documentación acreditativa de los méritos profesionales y/o formativos que la persona candidata desee que se le valoren en la fase de concurso

La no presentación de esta documentación supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo, salvo que únicamente se trate de la documentación acreditativa de los méritos profesionales y/o formativos que desee que se le valoren, en cuyo caso la persona aspirante podrá ser admitida, pero será valorada con cero puntos en la fase de concurso.

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de la persona interesada.

4. Admisión de personas aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el/la presidente/a del órgano de selección publicará la relación, ordenada alfabéticamente, de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación del número de documento de identidad o pasaporte, en la forma que determina la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y de la causa de exclusión, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará en los lugares señalados en el apartado 1.5 de las presentes bases. Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del primer ejercicio de la oposición.

4.2. Transcurrido dicho plazo, se expondrán en los mismos lugares y medios en que lo fueron las relaciones iniciales, las relaciones definitivas con las modificaciones, que, en su caso, se hubieran producido.

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

5. Órgano de selección

5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como anexo IV.

5.2. El tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3. Las personas que formen parte del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

- Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

5.4. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a las personas que formen parte del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el órgano de selección tendrá su sede en: Consejería de Educación en Suiza, Kirchenfeldstrasse 42, 3005 Bern (Suiza), atendiendo igualmente en el teléfono 0041 (0) 31 356 28 28 (centralita) y en la cuenta de correo consejeria.ch@educacion.gob.es.

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El órgano de selección publicará en la web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en los lugares y medios donde se expusieron las listas de personas admitidas y en la sede del órgano de selección, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes, las cuales podrán registrar a través de cualquiera de las vías aludidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Finalizado dicho plazo, el órgano de selección publicará en los lugares y medios citados la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

6.2. Las personas aspirantes serán convocadas al/a los ejercicios de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Siempre que ello sea posible, en función del tipo de pruebas y el número de aspirantes, el órgano de selección podrá acumular la celebración de los diferentes ejercicios en un mismo día y lugar de celebración.

6.3. Concluido cada uno de los ejercicios o, en caso de acumulación, los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará pública, en la web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en los lugares y medios de la celebración de los ejercicios y en la sede del órgano de selección, la relación de personas aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

En el caso de que alguno de los ejercicios de la fase de oposición se realice en el mismo día, será necesario haber superado el primer ejercicio para que se proceda a la valoración del segundo ejercicio.

6.4. El órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de las personas aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguna de ellas no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizadas las fases de concurso y de oposición, el/la presidente/a del órgano de selección elevará a la autoridad convocante la relación de personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para la superación del proceso selectivo, por orden de puntuación.

7.2. Dicha relación se publicará en el centro donde radiquen las plazas convocadas, así como en cuantos lugares y medios se consideren oportunos, disponiendo las primeras personas aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los siguientes requisitos exigidos en la convocatoria:

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Declaración jurada o promesa de que la persona aspirante no ha sido separada del servicio de cualquier Administración pública ni se halla inhabilitada para el desempeño de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo V.
- Certificado médico o declaración jurada de que la persona aspirante no padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes, según el modelo que figura como anexo VI.
- Certificado de que la persona aspirante no ha sido condenada mediante sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, emitido por el Registro Central de delincuentes sexuales.

  No obstante, no deberán presentarlo quienes den el consentimiento expreso para la consulta de dicho dato a la unidad de personal competente del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a través de los sistemas electrónicos de verificación (Anexo VII).

  En el caso de personas extranjeras o con otra nacionalidad además de la española, se aportará también un certificado que acredite la ausencia de condenas en sus países de origen o de donde sean nacionales, respecto de delitos de la misma naturaleza que los mencionados, traducido y legalizado de acuerdo a los convenios internacionales existentes.
- En su caso, permiso y/o autorización de residencia y trabajo en Suiza.

7.3 En caso de incumplimiento por las personas aspirantes seleccionadas de los requisitos exigidos en la convocatoria, perderán su derecho a ser contratadas como personal laboral fijo, con la categoría de maestro/a en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Zúrich, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Berna (Suiza), y quedarán anuladas sus actuaciones en el proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.4 No se podrán celebrar más contratos que puestos de trabajo convocados.

7.5 En el caso de puestos de trabajo cubiertos mediante contrato laboral en los que se haya aplicado la preferencia del criterio de desempate para cónyuge o pareja de hecho, recogido en el artículo 60.2 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, la duración del contrato quedará supeditada a la permanencia del cónyuge o pareja de hecho en su destino en el exterior.

7.6 Hasta que no quede formalizado el contrato, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.7 Las personas aspirantes contratadas deberán cumplir un periodo de prueba de un mes durante el que serán evaluadas por la persona responsable de la unidad de destino.

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

7.8 En el caso de que la persona candidata no presente la documentación en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto podrá ser adjudicado a la siguiente persona candidata de la relación a que se refiere la base 7.1.

7.9 Durante el periodo de validez del cupo correspondiente, y con cargo al mismo, las personas candidatas que, habiendo alcanzado la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, no hubieran obtenido plaza, podrán ser propuestas para otras vacantes, de idéntica categoría laboral, en el centro de la plaza convocada, debiendo ser llamadas siguiendo el orden de puntuación obtenida y respetando, en su caso, los criterios de desempate, siempre que se reúnan los requisitos establecidos para la contratación.

7.10 A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Suiza, así como el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado española sobre condiciones de trabajo para el personal laboral que presta servicios en el exterior al servicio de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos.

8 Norma final

Contra la presente convocatoria podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

EL SUBSECRETARIO

P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (B.O.E. del 7)

LA SUBDIRECTORA GENERAL

Inmaculada Toribio Candil

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS. Categoría profesional: Maestro/a. Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Zúrich

Número de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribuciones	Duración del contrato
1	– Título de Grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria. – Título de Maestro especialidad de Educación Primaria (RD 1440/1991). – Título de Maestro (RD 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades. – Diplomatura en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades. – Título de Maestro de Primera enseñanza (Plan de estudios de 1967). – Título de Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950). Idioma requerido: alemán	Impartir veinte horas lectivas semanales de clases presenciales y en línea a los alumnos de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE), siguiendo las disposiciones legales vigentes en cuanto a currículo, actividades complementarias y extraescolares, metodología y cualquier otro aspecto recogido en la normativa española al respecto.	68.278, 99 francos suizos brutos anuales por todos los conceptos	Fijo

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONCURSO-OPOSICIÓN (CONCURSO PREVIO Y ELIMINATORIO) PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE MAESTRO/A

Este proceso selectivo constará de una fase de concurso y una fase de oposición, con las valoraciones y ejercicios que se detallan a continuación:

1. FASE DE CONCURSO

Esta fase tendrá carácter eliminatorio.

Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Méritos profesionales:

Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría/funciones, acreditada documentalmente.

Puntuación máxima: 16 puntos.

Forma de puntuación:

Méritos	Puntuación por curso académico
A los efectos de este apartado, no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente	
Por cada curso académico de **experiencia docente** en el mismo nivel educativo y especialidad a la que opta la persona aspirante en **programas de la Acción Educativa en el Exterior**: Centros de titularidad del Estado español, Secciones Bilingües, Centros de Titularidad Mixta, Centros de Convenio, Secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados, Agrupaciones de lengua y cultura españolas o Profesores Visitantes. Por cada mes completo se sumarán 0,222 puntos.	2,664
Por cada curso académico de **experiencia docente** en el **mismo nivel educativo y especialidad** a la que opta la persona aspirante, en **centros públicos**. Por cada mes completo se sumarán 0,167 puntos	2,000
Por cada curso académico de **experiencia docente** en el **mismo nivel educativo y especialidad** a la que opta la persona aspirante, en **centros privados**. Por cada mes completo se sumarán 0,083 puntos	1,000
Por cada curso académico de **experiencia docente** en **distinto nivel educativo o diferente especialidad** a la que opta la persona aspirante, en **centros públicos** o en diferente especialidad o **programa de la acción educativa española** en el exterior al que opta. Por cada mes completo se sumarán 0,063 puntos	0,750
Por cada curso académico de **experiencia docente** en **distinto nivel educativo o diferente especialidad** a la que opta la persona aspirante, en **centros privados**. Por cada mes completo se sumarán 0,042 puntos	0,500

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Méritos formativos:

Se valorarán los cursos, títulos académicos y otros conocimientos, relacionados con el puesto convocado o de utilidad para el mismo, distintos a los exigidos para poder presentarse a este proceso selectivo.

Puntuación máxima: 4 puntos.

Forma de puntuación:

Méritos	Puntuación
Título de Doctor	1,00
Título Oficial de Máster (R.D. 1393/2007, de 29 de octubre), siempre que no sea requisito para el ingreso en la función pública docente, Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (R.D. 778/1998, de 30 de abril) o Suficiencia Investigadora (R.D. 185/1985, de 23 de abril).	0,50
Premio extraordinario en el doctorado.	0,50
Premio extraordinario en la titulación alegada para la plaza a la que se opta.	0,50
Titulaciones de primer ciclo (no se valorarán en ningún caso los títulos o estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título que se posea, correspondiente al título alegado para la plaza a la que se opta).	1,00
Titulaciones de segundo ciclo. Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura o títulos declarados. (no se valorarán en ningún caso los títulos o estudios que haya sido necesario superar para la obtención del primer título que se posea, correspondiente al título alegado para la plaza a la que se opta).	1,00
Cursos de formación o perfeccionamiento superados, convocados por las Administraciones Educativas, las Universidades, o las instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con la Administración Educativa, relacionado con la especialidad del cuerpo al que se opta o con la organización escolar, las tecnologías de la información y la comunicación, la didáctica, la psicopedagogía y la sociología de la educación, o con los diferentes programas que constituye la acción educativa en el exterior. A estos efectos, se sumarán las horas de todos los cursos que consten de diez o más horas, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez. En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos “cursos” cuya finalidad sea la obtención de un título académico.	0,10 Por cada crédito o cada 10 horas.
Por otras actividades de formación o perfeccionamiento relacionadas con la función docente. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades que consten de diez o más horas, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a diez.	0,05 por cada diez horas de actividad de formación

El órgano de selección determinará la puntuación mínima necesaria para superar esta fase.

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2. FASE DE OPOSICIÓN

A esta fase sólo accederán las personas candidatas que hayan superado la fase de concurso.

Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- Presentación de una memoria en castellano de no más de tres folios, en la que se describirán las actuaciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo solicitado, con, al menos, los siguientes apartados: estrategias básicas de actuación; líneas básicas para el desarrollo de una unidad didáctica de la materia, en la fecha, hora y lugar que determine el órgano de selección. La persona aspirante deberá realizar una defensa oral de dicha memoria, tras lo cual el órgano de selección podrá hacer preguntas en relación con los conocimientos de la persona aspirante sobre los diferentes aspectos que constituyen el objeto del puesto a desempeñar, la experiencia laboral en puestos de características semejantes, así como el dominio del idioma en que ha de impartirse la materia.
- Prueba práctica de tipo pedagógico y didáctico. El órgano de selección determinará el tema de una clase a desarrollar en castellano, y la persona aspirante dispondrá de veinte minutos para su preparación. A continuación, la persona aspirante defenderá los planteamientos pedagógicos y didácticos y responderá, en su caso, a las cuestiones propuestas por el órgano de selección. La exposición de la persona aspirante tendrá una duración de 15 minutos.

Cada una de las pruebas puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente o, en su caso, para superar la última.

La nota de la fase de oposición resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas.

La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en la fase de concurso.
3. Mayor puntuación obtenida en los méritos profesionales
4. El artículo 60 “Trabajo de los familiares en el exterior”, punto 2, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Se adoptarán las medidas precisas para que las personas aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de las personas candidatas en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL EXTERIOR

Plaza a la que se opta: Maestro/a. Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Zúrich.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS ……
NOMBRE……
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD O PASAPORTE: ……
DIRECCIÓN (calle, avda, plaza) ……
NÚMERO ……PISO……LOCALIDAD……
PAÍS…… TELÉFONO y/o CORREO ELECTRÓNICO……
FECHA DE NACIMIENTO…… PAÍS DE NACIMIENTO: ……
NACIONALIDAD / NACIONALIDADES……
DISCAPACIDAD, EN SU CASO……ADAPTACION SOLICITADA, EN SU CASO……

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):

TITULACIÓN ACADÉMICA

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en puestos de trabajo de idéntica categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)
Experiencia en puestos de trabajo de similar categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

Con la firma de esta solicitud declaro que son ciertos los datos consignados y que cumplo los requisitos exigidos en la convocatoria.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a los únicos efectos de resolver el proceso selectivo arriba indicado, pudiendo usted ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición. La legitimación para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de obligaciones legales, el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, así como, en su caso, la ejecución de un contrato. Le informamos igualmente de que la persona destinataria de sus datos será exclusivamente la Administración Pública. Éstos no serán cedidos a terceras personas, excepto en caso de obligación legal, ni serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

En……....., a.....de ..... de 20...

(Firma)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN SUIZA
KIRCHENFELDSTRASSE 42. 3005 BERN (SUIZA)

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO IV

ÓRGANO DE SELECCIÓN

TITULARES

PRESIDENTE:

Antonio Bartolomé Serrano González.

Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.

SECRETARIO:

Rosario Ángeles Pereyra Castro.

Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria

VOCAL:

Lourdes Ballesteros Martín.

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

SUPLENTES

PRESIDENTA:

Eva Lample Marcos.

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

SECRETARIA:

.Juan José Lillo López

.Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

VOCAL:

Adolfo Carbón Gómez.

Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO V

D. / D.ª ,

con documento de identidad número y domicilio en ,

calle , número , código postal ,

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo, según la legislación laboral de Suiza, con la categoría de maestro/a, en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Zúrich, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Berna (Suiza):

- Que, de acuerdo con la normativa española de acceso al empleo público, no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni se halla en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- Que tampoco se halla inhabilitado/a o en situación equivalente, ni ha sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida en Suiza o en su país de nacionalidad, en los mismos términos o similares, el acceso al empleo público.

En , a de de 202

Fdo.:

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO VI

D. / D. ª ,

con documento de identidad número y domicilio en ,

calle , número , código postal ,

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo, con la categoría de maestro/a, en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Zúrich, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Berna (Suiza), que no padece enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En , a de de 202

Fdo:

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO VII

D/Dña.

con DNI/NIE , de nacionalidad o nacionalidades ,
a efectos de ser contratado/a como personal laboral fijo, con la categoría de maestro/a, en la Agrupación de Lengua y Cultura Españolas de Zúrich, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Berna (Suiza), y domicilio, a efectos de notificaciones, en

Teléfono Correo Electrónico

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la ley 45/2015 de voluntariado para trabajar con menores,

☐ AUTORIZO a la Unidad de personal correspondiente del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes a consultar en mi nombre el Registro Central de delincuentes sexuales y CONSIENTO que acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad.

En……..a…….de……..de 202

FIRMA

CSV : GEN-af2b-f3f1-05ac-0075-e34d-5ce0-5ddf-70c7
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : INMACULADA TORIBIO CANDIL | FECHA : 13/06/2025 13:22 | Sin acción específica